SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 139.04.1.- 1246 (17)
BITÁCORA: 19/G3-0103/08/17

Guadalupe, Nuevo León, 04 de Septiembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO SAN MANUEL
CALLE DOMICILIO CONOCIDO SN SECCION SUR ARAMBERRI
67940 ARAMBERRI, NUEVO LEÓN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° 139.04.4.- 654 (17) de fecha 19 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido San Manuel, Aramberri, E-19-007-MAN-005/17, madera en rollo largas dimensiones, *Pinus cembroides,* (Pino piñonero), 87.600 Metros cúbicos rollo	11	1	11	17570776	17570786
Ejido San Manuel, Aramberri, E-19-007-MAN-005/17, madera en rollo cortas dimensiones, *Pinus cembroides,* (Pino piñonero), 70.880 Metros cúbicos rollo	6	12	17	17570787	17570792

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 18 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

Recibí Remisiones ORIG. y 17 folios
Rebeca Uriarte
13 sep 17

MDL. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ

C.c.e.p. Lic. Gabriel Mena Rojas, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano. Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PCHM. ANBE. IAGH. DGS. CSR.